

**PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE  
CATAMARCA  
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA  
ESPECIALISTA AMBIENTAL**

**1. ANTECEDENTES**

La Secretaria de Estado de Turismo de Catamarca lleva adelante la ejecución del Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca. El objetivo del Programa es promover la actividad turística de Catamarca, a través del desarrollo de infraestructura y de productos turísticos que generen un incremento progresivo del número de turistas que visitan nuestra provincia y, por ende, aumenten los ingresos derivados de dicha actividad económica y aumentar el bienestar de los habitantes de la Provincia. Con su implementación, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Poner en valor los recursos turísticos de la provincia, crear nuevos productos y mejorar los servicios turísticos.
- Adecuar el medio urbano y natural al uso turístico.
- Fomentar el asociacionismo y el tejido empresarial e implicar a la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.

El financiamiento de este programa de Infraestructura abarca una serie de obras y acciones enmarcadas en los diferentes Polos de Desarrollo Turísticos y Programas de desarrollo turísticos que contempla el Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca. En este marco, se priorizaron 5 obras turísticas (2 para el Polo Capital, las cuales por su cercanía tendrán repercusión en el Polo Centro, 2 para el Polo Oeste y 1 para el Polo Puna) que serán las que traccionen en el desarrollo del turismo en su propia región y zona de influencia.

A la vez, están previstos 3 proyectos transversales que serán complemento de las obras mencionadas. Uno de ellos, será el proyecto de Escenografía Urbana, que propone poner en relieve valor patrimonial de ciudades y localidades, fortaleciendo aquellos destinos donde se localizarán las obras mencionadas, y equilibrando la inversión en aquellos lugares donde no se realizarán obras en esta instancia inicial.

También se incluye el proyecto transversal de Turismo Termal, mediante el cual se plantea equipar los sitios termales y ponerlos en valor, conforme a los públicos objetivos seleccionados y los estándares de calidad a alcanzar.

Y en tercer lugar, el proyecto “Lugares con encanto” busca proteger y atesorar la riqueza cultural, social y paisajista de poblaciones que conforman el territorio de la provincia de Catamarca.

**2. ENTIDAD CONVOCANTE**

Secretaría de Turismo del Gobierno de Catamarca.

**3. OBJETO DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

En el marco de la implementación del Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca se contratará bajo la

modalidad de la locación de servicios, un Especialista Ambiental que formará parte de la Unidad Ejecutora del Programa durante el plazo de la ejecución del mencionado Programa, siendo el mínimo fijado en 4 años.

#### **4. FUNCIONES Y TAREAS**

El locatario a contratar brindará servicios de asesoramiento en cuestiones ambientales al área de Ejecución de Proyectos de la UEP, desarrollando las tareas de planificación, dirección, coordinación, seguimiento y control de las obras vinculadas al Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca.

Será además nexo e interlocutor válido de la UEP ante la autoridad de aplicación en materia ambiental de la provincia de Catamarca.

Su actividad se realizará en el marco de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y responderá jerárquicamente al Coordinador Ejecutivo de la UEP y al Director del Departamento de Ejecución de Proyectos.

Para lograr el objetivo previsto, se espera que el consultor desarrolle las siguientes tareas/actividades:

- a. Identificará en función del riesgo socio-ambiental, los problemas y las medidas de mitigación de los impactos negativos referidos a cada uno de los proyectos a ejecutar.
- b. Elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (o un plan de acción en materia ambiental y social), acorde a la premisa anterior y a la normativa vigente en materia ambiental (Disp. SA N° 74/10).
- c. Elaborará los “Avisos de Proyecto” especificados en la Disposición SA N° 74/10 – Anexo I y presentarlos ante la autoridad de aplicación, quien dictaminará la pertinencia de realizar estudios complementarios para otorgar la licencia o permiso de obra.
- d. En los casos que la Autoridad de Aplicación Ambiental requiera la realización de EIA u otros estudios previos a la ejecución de las obras proyectadas, brindará su asesoramiento para la selección de/los profesionales o consultores ambientales/sociales idóneos para realizarlos.
- e. Colaborará en la organización y coordinación de las audiencias públicas en los casos que se requiera.
- f. Dará seguimiento a la gestión ambiental y social de las obras, apoyando al equipo de supervisión de obra y a la inspección.
- g. Asegurará que los requisitos ambientales se incorporen en los pliegos de contratación y que se prevea en el costo del proyecto los planes de gestión ambiental y social.
- h. Supervisará el cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos en los documentos licitatorios.
- i. Coordinará acciones con las Autoridades Ambientales de la Provincia.
- j. Elaborará los informes de gestión del área previstos en el Programa, y los que requiera la CAF.
- k. Será el referente ambiental de la Unidad Ejecutora del Programa ante la CAF.
- l. Ejecutará y hará cumplir todas las actividades que, en materia ambiental y social, se encuentren establecidas en el Contrato de Préstamo y M.O.P y propondrá las correcciones, modificaciones y/o actualizaciones que pudieran corresponder, sujetas a la aprobación de la UEP y el CAF.

---

## **5. PERFIL DEL CONSULTOR Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

Los servicios a contratar requieren de un profesional calificado de acuerdo al siguiente perfil:

### **6. Formación Académica y profesional:**

- a. Profesional universitario, preferentemente de Ciencias Ambientales: Ingeniero Ambiental, Ing. en Recursos Naturales, Lic. en Ciencias Ambientales, Biólogo, Lic. en Ciencias Biológicas, Geólogo, Lic. en Geología u otro título universitario afín.
- b. Se valorarán positivamente:
  - i. Los títulos de postgrado vinculados a las funciones propuestas.
  - ii. Las capacitaciones vinculadas a las funciones precitadas.

### **7. Antigüedad en la profesión:**

Antigüedad mínima de ocho (8) años.

### **8. Experiencia comprobable en:**

La realización de las actividades indicadas en el numeral 4 de los presentes TDR; y deberá reunir como mínimo los siguientes requisitos verificables:

- Contar con experiencia en aspectos ambientales de proyectos de inversión en infraestructura.
- Contar con experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios.

## **9. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **a. Localización de la prestación de servicios.**

El locatario deberá desempeñar sus funciones en las instalaciones que la Secretaría de Estado de Turismo designe para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), sin perjuicio de los desplazamientos que deba efectuar para el cumplimiento de sus tareas tanto al interior de la Provincia, como dentro del País.

### **b. Horarios.**

Salvo necesidades del servicio contratado debidamente justificadas, deberá concurrir de lunes a viernes, de 08,00 a las 14,00 hs., al local que ceda la Secretaría de Estado de Turismo para la ejecución de las tareas de la U.E.P.

Sin perjuicio de ello, deberá:

- Participar de las reuniones a las que fuera convocado por la Secretaría de Estado de Turismo, el Coordinador Ejecutivo y los responsables de Áreas de la U.E.P.

- .....
- 
- Estar dispuesto para trasladarse hacia los sitios donde se ejecuten los estudios y obras proyectadas y/o en ejecución las veces que sea necesario.

**c. Plazo de ejecución del Contrato.**

El plazo de ejecución de la locación de servicios será de un año, con la posibilidad de renovarse anualmente dicho contrato, previa evaluación de desempeño realizada por la Autoridad de Aplicación, teniéndose como plazo máximo el tiempo que dure la ejecución del Programa. Dicho plazo podrá variar en función de las necesidades de ejecución del programa y con la conformidad previa de la Corporación Andina de Fomento.

**d. Medición de resultados.**

Los resultados serán medidos mediante la evaluación de los informes de seguimiento que establezca la reglamentación de funcionamiento de la U.E.P.

**e. Forma de pago y retribución.**

Honorarios previstos: \$ 1.437,50 Dólares mensuales, a percibir en su equivalente en pesos, según cambio oficial del día de presentación de factura pertinente.

**f. Coordinación y supervisión del servicio.**

El Consultor dependerá jerárquicamente del responsable del Área de Ejecución de Proyectos, que a su vez dependerá del Coordinador Ejecutivo según el Organigrama de la Unidad Ejecutora del Programa.